



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Resolución de 22 de enero de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte, por la que se autoriza una ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones para la restauración de elementos que forman parte del Patrimonio Cultural de Asturias, para particulares e instituciones sin fines de lucro radicados en el Principado de Asturias (Línea 2. Hórreos, paneras, cabazos y otros elementos de interés etnográfico).

BDNS (Identif.): 879745.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/879745>).

Primer.—Autorizar una ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones para la restauración elementos que forman parte del Patrimonio Cultural de Asturias, para particulares e instituciones sin fines de lucro radicados en el Principado de Asturias (Línea 2. Hórreos, paneras, cabazos y otros elementos de interés etnográfico) de 10 días naturales.

En este sentido, el nuevo plazo de presentación de solicitudes se fija desde el 14 de enero de 2026 hasta el 12 de febrero de 2026.

Oviedo, a 22 de enero de 2026.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte.—Cód. 2026-00694.